

### **Societat Anònima de Mitjans de Comunicació**

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre 2017, de la directora general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació, por la que se da publicidad a la relación provisional de las personas admitidas en las diversas bolsas de trabajo convocadas per Resolución de 1 de septiembre de 2017 (DOGV de 04.09.2017).

Por Resolución de 1 de septiembre de 2017, del presidente del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació se hacen públicas las bases aprobadas por el Consejo Rector para la constitución de las bolsas de empleo temporal para la contratación laboral temporal en determinadas áreas o categorías profesionales de la Societat Anònima dels Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana y se hace pública su convocatoria

De acuerdo con la base novena 1.1 *“Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, por acuerdo de la directora general de la Societat, se publicará la relación provisional de las personas admitidas en la bolsa de empleo ordenada de acuerdo con la puntuación obtenida según los méritos declarados por cada aspirante, y de personas excluidas, con especificación de las causas de dicha exclusión.”*

Por todo lo cual, resuelvo

Primero

Publicar la relación provisional de las personas admitidas en las diversas bolsas de trabajo convocadas por Resolución de 1 de septiembre de 2017 de acuerdo con la autobaremación realizada, que se indican a continuación y que figuran en los documentos adjuntos.

1. Auxiliar administrativo/a
2. Periodista/redactor/a
3. Redactor/a audiovisual ENG
4. SEO mánager
5. Experto/a en redes y comunicación
6. Periodista experto/a en datos
7. Periodista deportivo/a
8. Periodista deportivo/a ENG
9. Productor/a informativos/programas
10. Productor/a ejecutivo/a programas
11. Productor/a ejecutivo/a de emisiones



**Societat Anònima de Mitjans de Comunicació**

12. Productor/a ejecutivo/a de ficción

13. Gestor/a de contenidos

14. Analista social media

15. Ayudante/a de producción

16. Meteorólogo/a

17. Asesor/a lingüista

18. Grafista

19. Realizador/a

20. Ayudante de realización

21. Operador/a cámara-montador

22. Operador/a sonido y control

23. Operador/a electrónico/a

24. Regidor/a

25. Operador/a de sistemas

26. Operador/a de equipos

27. Analista programador

28. Ingeniero/a de tecnologías de la información y telecomunicación

29. Desarrollador/a integrador/a de aplicaciones

30. Iluminador/a

31. Técnico/a de postproducción

32. Técnico/a electrónico e imagen y sonido

33. Ingeniero/a en telecomunicaciones

34. Asesor/a musical

35. Documentalista

Segundo

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada relación, para hacer las alegaciones y presentar las subsanaciones que estimen oportunas. Les



***Societat Anònima de Mitjans de Comunicació***

alegaciones deberán de presentarse en la sede de la Societat (Polígono Acceso Ademuz, s/n, 46100 Burjassot, València) o mediante correo certificado dirigido a la Societat, a la misma dirección.

En caso de que fueran presentadas por correo certificado deberá enviarse por correo electrónico la copia de las alegaciones presentadas a: [secretaria@cvmc.es](mailto:secretaria@cvmc.es)

Tercero

La admisión de las personas aspirantes a integrarse en las bolsas que no hayan presentado la solicitud con el certificado de firma electrónica está condicionada a que acrediten, cuando corresponda, que han presentado la solicitud y la hoja de autobaremación, dentro del plazo previsto en la convocatoria, en la sede de la Societat o mediante correo certificado, de acuerdo con lo previsto en la base quinta 2 de la convocatoria.

Burjassot, 15 de septiembre 2017. La directora general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació: Empar Marco Estellés.